

# REPRESENTACIÓN Y AGENDA DE GÉNERO DE LAS DIPUTADAS DEL H. CONGRESO DE AGUASCALIENTES. LEGISLATURA LXIV

**Dra. Brisa Herminia Campos Aceves<sup>1</sup>**

**Dr. Fernando Padilla Lozano<sup>2</sup>**

**Lic. Juan Pablo Carranza Salas<sup>3</sup>**

## Resumen

La presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones ha encaminado una lucha legislativa a través de décadas de reformas de iniciativas que formularon, en una primera instancia, cuotas de género y terminan con la paridad sustantiva y una serie de reformas que fomentan mayor presencia de mujeres en los diferentes órganos gubernamentales en todos los niveles jerárquicos, establecidos en la reforma electoral del 2014. Es el poder legislativo donde se presentaron principalmente los resultados a estas reformas de ley, significando el aumento de mujeres en la composición de los Congresos locales y federal. Aunado a lo anterior, existe un supuesto de que los intereses de las mujeres son universales, por lo que mayor presencia de ellas, significaría mayores beneficios para el género, aunque investigaciones recientes demuestran la interferencia de intereses partidistas a la hora del ejercicio legislativo. La presente investigación busca identificar los elementos de la agenda de género en la LXV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes, como forma de introducirse a los resultados de ella, y así identificar si la presencia de mujeres en el pleno significa mejor atención legislativa de las necesidades del género. Para cumplir el objetivo se seguirá la propuesta metodológica que insta a definir las comisiones en las que se integran las mujeres de la legislatura, así como cuantificar las iniciativas según la serie de temáticas correspondientes a una agenda de género, mientras se contrastan con otras temáticas de propuestas de ley para identificar si hay mayor interés en el cumplimiento de la agenda o en la atención a intereses partidistas. La presente forma parte de una serie de investigaciones sobre la representación femenina en las legislaturas locales, iniciadas en la LXIII legislatura como parteaguas del establecimiento de la paridad sustantiva.

**Palabras clave:** Representación política, Paridad sustantiva de género, Desempeño legislativo

---

<sup>1</sup> Doctora en Ciencia Política. Profesora investigadora del Departamento en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Correo: [bhcampos13@gmail.com](mailto:bhcampos13@gmail.com), [herminia.campos@edu.uaa.mx](mailto:herminia.campos@edu.uaa.mx)

<sup>2</sup> Doctor en Ciencias Antropológicas Profesor del departamento de Sociología por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Correo: [fernando.padilla@edu.uaa.mx](mailto:fernando.padilla@edu.uaa.mx)

<sup>3</sup> Estudiante de Maestría en Investigaciones Sociales y Humanísticas por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Correo: [carranza\\_contratenor@hotmail.com](mailto:carranza_contratenor@hotmail.com)

## **Introducción**

Por las últimas tres décadas se han fomentado y decretado una serie de reformas de ley que acompañan la lucha por la representación política de las mujeres, comenzando por recomendaciones de composición de listas de candidatos con mujeres en ellas, estableciendo las cuotas de género para incrementar la participación de mujeres en candidaturas por puestos de representación popular, así como la implementación de la paridad de género hasta en la composición, principalmente de los congresos, para asegurar el acceso de las mujeres a las tomas de decisiones políticas en el país.

A este movimiento se le conoce también como paridad sustantiva de género, cuya finalidad es permitir la igualdad de oportunidades no solo para acceder en los cargos sino para el desempeño en ellos. Esto conlleva a que las mujeres, grupo históricamente marginado en la política, suela enfrentarse a mayores evaluaciones de su desempeño buscando formas de rebatir su estadia en los puestos de representación política.

Son los Congresos estatales y el Congreso de la Unión, donde se observa de mejor manera el acceso de las mujeres a una carrera política, fungiendo como representantes de la ciudadanía en aras de atender las necesidades de ésta. El problema se encuentra en el sentido de que las mismas mujeres de a pie pueden no sentirse representadas ya que se ha percibido la intromisión de intereses tanto individuales como partidistas que afecta en la creación y seguimiento de una agenda de género en pro de este sector.

La presente investigación forma parte de un trabajo de corte longitudinal que busca establecer, por medio del análisis de las iniciativas de ley propuestas por las diputadas del H. Congreso de Aguascalientes si existía una clara agenda de género a partir de la identificación de las temáticas y problemáticas atendidas en las iniciativas de ley producidas por las diputadas del Estado. El presente trabajo presenta la sección identificada en la LXIV Legislatura del estado, también conocida como “La legislatura de la paridad de género”.

Para llegar al objetivo del documento se dará a conocer la composición de la cámara local de diputados durante la LXIV Legislatura para reconocer la presencia de mujeres en curules; se cuantificarán las iniciativas producidas por ellas para establece un nivel de productividad,

mientras se clasificarán en el estatus logrado como forma de ubicar la calidad de las iniciativas. Así mismo, se clasificarán las temáticas atendidas en las iniciativas para establecer los intereses de las diputadas, además de ubicar las propuestas dirigidas a una agenda de género.

Estos momentos de la investigación ayudan a vislumbrar si en el tema de la representación de las mujeres en el estado de Aguascalientes interfieren intereses políticos más allá de la atención a las necesidades y problemáticas del género en cuestión.

### **Representación política de las mujeres en México**

En México, la representación política de las mujeres ha experimentado un proceso gradual significativo, sobre todo a partir de las reformas electorales que comenzaron a implementarse hacia finales del siglo XX, en especial la del 2014. Estas reformas han abierto más espacios para las mujeres en la esfera política, impulsando la paridad de género en cargos públicos. Este cambio no solo responde a la incorporación de principios de igualdad y paridad, sino que también fortalece la democracia, al permitir incorporar a otras perspectivas en la toma de decisiones.

Sin embargo, aunque se han tenido avances y logros, todavía existen desafíos por superar. La violencia política por razones de género y ciertas resistencias dentro de los partidos siguen siendo barreras que dificultan que las mujeres pueden ejercer plenamente en eje político.

En este sentido, la propuesta de Hanna Pitkin distingue entre dos tipos de representación política. Por un lado, la descriptiva que refiere a la proporción de mujeres en cargos de elección popular como reflejo de la diversidad social. Por el otro, la sustantiva que es la capacidad para incidir en las agendas legislativas y promover políticas que favorecen la igualdad de género (García, 2019).

Asimismo, puede considerarse la representación simbólica, entendida como el impacto de la presencia de mujeres en política, con un efecto de visibilizar a las mujeres en cargos de decisión para desafiar estereotipos de género y legitimar su participación en espacios de poder (Cerna et al., 2021), aunque esta representación se ve limitada por prácticas como la simulación estrategia con candidatas como las Juanitas, renunciadas anticipadas que son forzadas, violencia política de género y selección clientelista de mujeres sin experiencia, todo

con el fin de mantener el control masculino en los espacios de poder y limitar la participación femenina real (Freidenberg, 2020).

Si bien las reformas electorales han representado un avance importante en la incorporación de las mujeres en el ámbito político, fue a partir de 2014, cuando la paridad de género se elevó a rango constitucional, que se dio un cambio decisivo, pasando de un sistema de cuotas a uno de paridad, lo que constituyó un punto de clave en la representación política de las mujeres en México.

Gabriela Molina Aguilar y Lucia Villalon Alejo señalan que las cuotas de género han sido fundamentales para aumentar la participación política de las mujeres, desde 1996 se exigió un mínimo del 40% de candidaturas por género, y en 2014 se avanzó hacia la paridad 50/50. Sin embargo, su aplicación ha sido desigual: en Michoacán, hasta 2012, las mujeres ocupaban solo el 22.5% del Congreso y el 8% de las presidencias municipales (Molina & Villalon, 2014).

En el caso de lo subnacional podemos retomar Francisco Sandoval y Augusto Renato Pérez Mayo (2016) en Morelos o en el caso de Hidalgo a Jovany Hernández López (2025), los primeros destacan que, en Morelos a pesar de la reforma electoral del 2014, que estableció la paridad constitucional, persisten prácticas como la simulación de paridad, donde las mujeres son registradas como suplentes sin acceso real al poder. En estado de Morelos en 2015 solo 13 mujeres ocupaban curules, lejos del ideal del 50% (Sandoval & Pérez, 2016). Mientras que en estado de Hidalgo, han implementado acciones afirmativas como las cuotas de género y reformas constitucionales para garantizar la participación política de las mujeres en las presidencias municipales, estas siguen siendo baja. Los datos indican que en los procesos electorales de 2016 y 2020, las candidaturas de mujeres aumentaron el número, pero su acceso afectivo a cargos ejecutivos municipales no creció al mismo ritmo (Hernández, 2025).

En particular, se observan que los partidos políticos cumplieron con las cuotas de género solo de forma formal, recurriendo a prácticas como la postulación de mujeres en municipios con baja competitividad o con escasos recursos, lo que redujo sus posibilidades reales de ganar, así mismo, explica que, aunque existen avances normativos importantes, persisten obstáculos estructurales que impiden una representación sustantiva de las mujeres, por lo que se requiere

fortalecer los mecanismos de vigilancia, sanción y formación con perspectiva de género y nivel local (Hernández, 2025).

La clave para aumentare la representación de mujeres en congresos subnacionales de México han sido las cuotas y la reforma de la paridad. La reforma 2014 impulso avances significativos, aunque persisten resistencias y simulaciones partidistas que limitan el acceso real al poder femenino (Freidenberg & Garrido, 2021). Los resultados de la reforma destacan que aun con todas las limitaciones que tienen las mujeres en los partidos políticos se observa un incremento en el numero de legisladoras de mayoría relativa de 16% a 30%, mientras que la representación proporcional subió de 22% a 29%. Para 2019, algunos estados alcanzaron cerca del 50% de mujeres legisladoras, con picos superiores al 60% en Chiapas y Morelos gracias al Índice de Fortaleza del Régimen Electoral de Genero (Freidenberg & Garrido, 2021).

Entre 1993 y 2018, México paso de recomendaciones no vinculantes a una reforma constitucional en 2014 que estableció la paridad obligatoria 50/50 en todas las candidaturas. En 2018, las mujeres alcanzaron 49.2% en el Senado (63 senadoras) y 48.2% en la Cámara de Diputados (241 diputadas). En 11 congresos locales, las mujeres superaron a los hombres y alcanzaron la paridad (Freidenberg, 2020).

Las barreras estructurales como la violencia política de género y el tokenismo son obstáculos persistentes. Berta Emilia Madrigal Torres, Verónica Morcillo y Rosalba Madrigal Torres exponen que el acceso de las mujeres a posiciones de poder continúa limitado por diversas barreras estructurales y culturales que dificultan su desarrollo y liderazgo: la misoginia, los techos de cristal y tokenismo. La misoginia, entendida como la discriminación sistemática y aversión hacia las mujeres. Los techos de cristal estos impiden el ascenso de mujeres altamente calificadas a cargos de alta dirección. Asimismo, el tokenismo refleja la inclusión simbólica de mujeres en roles visibles sin otorgarles un poder ni apoyo para influir. En la política, el caso de Beatriz Paredes evidencia como se cuestionó su autonomía y capacidad, llevándola a declinar su precandidatura presidencial bajo presiones partidaristas (Madrigal et al., 2024).

Las legisladoras tienen otra barrera visible según lo demuestran Sarah Patricia Cerna Villagra, Juan Mario Solís Delgadillo y Araceli Rodríguez Salazar, pese al avance de la paridad de género en los congresos locales en México, muy pocas mujeres acceden a

posiciones de liderazgo, como la coordinación de grupos parlamentarios. Sostienen que las mujeres enfrentan barreras estructurales dentro de los partidos, donde prevalecen prácticas patriarcales y una división del trabajo legislativo basado en estereotipos de género, en otras palabras, en los congresos locales las mujeres son marginadas de comisiones clave como las económicas y asignadas a temas sociales reforzando estereotipos (Cerna et al., 2012).

De igual manera, concluyen que la igualdad formal no garantiza la igualdad real en el acceso al poder. Para lograr una representación política sustantiva, se requiere reformas institucionales y un cambio en la cultura política que permite a las mujeres ejercer liderazgo son condiciones de igualdad (Cerna et al., 2012). Estas barreras evidencian que la paridad numérica no garantiza una representación sustantiva lo que requiere cambios estructurales y culturales.

La representación en congresos subnacionales muestra avances, pero también limitaciones significativas. Karla Gracia Méndez (2019), destaca que la representación descriptiva no se traduce automáticamente en poder político efectivo. Las mujeres siguen excluidas de los espacios estratégicos donde se define agendas y presupuestos, además señala que se refieren cambios institucionales y culturales para lograr una verdadera igualdad política y sugiera estudios comparados y longitudinales para profundizar en estas dinámicas (García, 2019).

Además, propone un índice para medir la representación descriptiva y sustantiva destacando que en 2018 México alcanzó el 41.5% de mujeres en congresos estatales, pero éstas enfrentan barreras para acceder a liderazgo como la presidencia de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) (García, 2019).

De ahí la importancia de analizar porque existen diferencias en la representación política de las mujeres en las legislaturas estatales, aunque señalan que a nivel nacional ha habido avances significativos en la inclusión de mujeres, a nivel subnacional, es decir, en los congresos estatales, la representación sigue siendo baja y desigual entre los estados (Flores-Ivich & Freidenberg, 2018). El diseño institucional de las reglas electorales de género, como las cuotas y la paridad, es el factor más importante que explica las variaciones en la representación política de las mujeres. Cuando las reglas son claras, firmes, sin excepciones y con sanciones fuertes, las mujeres tienen muchas más posibilidades de ser electas. En

cambio, donde las cuotas son débiles, ambiguas o fácilmente eludibles, su representación disminuye considerablemente (Flores-Ivich & Freidenberg, 2018).

También otro factor, es el activismo judicial, cuando los tribunales electorales actúan para garantizar la igualdad de género, eliminando malas prácticas y obligando a los partidos a cumplir con las reglas, también aumenta la presencia femenina en los congresos estatales. Así, el diseño normativo y la intervención judicial son elementos que se refuerzan mutuamente. Por lo tanto, la representación política de las mujeres en México a nivel estatal no es resultado del azar ni mérito individual, sino de decisiones institucionales concretas, del grado de compromiso de los actores políticos con la igualdad (Flores-Ivich & Freidenberg, 2018).

En el plano internacional, la autora Mariana Caminotti, abarca el estudio desde América Latina, la representación política de las mujeres creció gracias a leyes de cuotas y paridad, que pasaron de un 9% a un 25% de legisladoras entre 1990 y 2014. Estas leyes obligan a postular un porcentaje mínimo de mujeres y buscan evitar su regulación en las litas electorales. Aunque han tenido efectos positivos, su impacto varía según el sistema electoral y la cultura partidaria. Muchos partidos reaccionaron estratégicamente o incluso con resistencia. Las cuotas son necesarias, pero insuficientes: una participación plena exige también autonomía económica y física para las mujeres y un compromiso real del Estado con la igualdad (Caminotti, 2024).

Por último, Flavia Fridenberg y Sara Lajas Gracia ofrecen un contexto regional que sitúa a México en el panorama latinoamericano mostrando como las reformas mexicanas el proceso gradual hacia la una mejor incorporación de las mujeres. Señalan que la efectividad de las reformas electorales depende de sistemas electorales proporcionados, listas cerradas, distritos grandes y sanciones claras. Sin embargo, los partidos relegan a las mujeres a candidaturas simbólicas, dificultando la representación sustantiva. Las cuotas son más efectivas con tiempo y activismo (Freidenberg & Lajas, 2015).

Diversos autores coinciden en que la representación política de las mujeres en México ha avanzado de manera significativa a partir de reformas legales, siendo especialmente relevante la reforma constitucional de 2012, que permitió el principio de paridad de género. Esta transición de un modelo de cuotas a uno de paridad ha sido fundamental para aumentar la

presencia femenina en cargos legislativos, tanto federal como local. Autores como Freidenerg, Garrido, Molina y Villalon destacan que, aunque los cambios normativos han sido clave para impulsar la participación femenina, su implementación ha enfrentado diversas series de resistencias y simulaciones por parte de los partidos políticos (Freidenberg, 2020; Freidenberg & Garrido, 2021; Molina & Villalón, 2014).

Se entiende, existe un amplio consenso en que las reformas legales son necesarias, pero no suficientes. La existencia de reglas claras, firmes, acompañadas de mecanismos de sanción efectivos es lo que permite reducir prácticas de simulación como las candidaturas simbólicas, la postulación de mujeres en distritos sin competitividad o la figuras como las juanitas, mediante la cual las mujeres electas renuncian para ceder en cargo a varones (Freidenberg, 2020; Flores-Ivich & Freidenberg, 2018). Estas prácticas reproducen el control masculino sobre el poder político y perpetúan una práctica meramente formal, sin garantizar el acceso real y efectivo a espacios de decisión.

Otro punto de coincidencia es que las condiciones institucionales importan. Es decir, el diseño electoral, la fortaleza del sistema electoral y político, el activismo judicial y el comportamiento de los actores políticos son variables determinantes que explican las diferencias en la representación política de las mujeres entre entidades federativas (Flores-Ivich & Freidenberg, 2018).

Finalmente, hay un reconocimiento compartido de que la igualdad formal no garantiza por sí sola una igualdad sustantiva. Para lograrla, se requieren transformaciones profundas tanto en la cultura política como en la estructura de los partidos. Esto implica reformas que no solo impongan cuotas, sino que también modifiquen las dinámicas internas de poder, fortalezcan el acceso a recursos, formación y liderazgo, y erradiquen las prácticas patriarcales que siguen relegando a las mujeres a posiciones secundarias o simbólicas (Cerna et al., 2012; García, 2019).

Los estudios revisados coinciden en que la paridad de género ha sido un paso decisivo hacia una democracia más incluyente, pero también advierten que la representación efectiva de las mujeres depende de factores institucionales, políticos y culturales. La paridad numérica debe ir acompañada de voluntad política, diseño normativo sólido y un compromiso real con la transformación de las estructuras de poder para garantizar que las mujeres no solo estén

presentes, sino que también ejerzan poder real en la política mexicana (Freidenberg, 2020; Flores-Ivich & Freidenberg, 2018; García, 2019; Cerna et al., 2021).

### **Mujeres en la LXIV Legislatura del estado de Aguascalientes**

El H. Congreso de Aguascalientes, que alberga la Cámara Local de Diputados, se integra por 27 legisladores de los cuales 18 son seleccionados por el voto popular (Mayoría Relativa) y 9 por Representación proporcional, por lo que encontraremos esta misma composición durante la LXIV Legislatura del estado.

Dicho así, en esta legislatura encontraremos que se compone de diputados y diputadas provenientes de siete partidos políticos: el de mayor cantidad de curules sería el Partido Acción Nacional con 13 diputados, 6 hombres y 7 mujeres, siendo al mismo tiempo, el partido con mayor representación femenina; seguido de MORENA con 3 hombres y 2 mujeres; el Partido Revolucionario Institucional con un hombre y 3 mujeres, mientras el Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza integran un hombre cada uno, y a la par el Partido Encuentro Social integró dos mujeres. De este último, una de sus diputadas renunció a su militancia ya estando en el cargo.

**Tabla 1. Composición de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes**

Dis.	Propietario	Suplente	Partido
<b>I</b>	Mónica Jiménez Rodríguez	Francisca Casillas Pérez	PAN
II	José Manuel González Mota	Luis Ricardo Leos Alcalá	MORENA
III	Jorge Saucedo Gaytán	Raúl Loza Soto	PRD
<b>IV</b>	Karina Ivette Eudave Delgado	Liliana Noriega Suárez	PAN
V	Salvador Pérez Sánchez	José Ortiz Macías	PAN
VI	Gustavo Alberto Báez Leos	Dennys Eduardo Gómez Gómez	PAN
<b>VII</b>	Claudia Guadalupe de Lira Beltrán	-	PAN

Dis.	Propietario	Suplente	Partido
VIII	José Manuel Velasco Serna	Julio César Velasco López	PAN
<b>IX</b>	<b>Mónica Becerra Moreno</b>	<b>Verónica de Luna Prieto</b>	<b>PAN</b>
X	Alejandro Serrano Almanza	Andrés Uriel Escobedo Rivera	PAN
XI	Alejandro González Dávila	-	PAN
XII	Heder Pedro Guzmán Espejel	Abdel Alejandro Luévano Núñez	MORENA
<b>XIII</b>	<b>Paloma Cecilia Amézquita Carreón</b>	<b>Elizabeth Martínez Álvarez</b>	<b>PAN</b>
XIV	Luis Enrique García López	Saúl García Alonso	PAN
<b>XV</b>	<b>Érica Palomino Bernal</b>	<b>Jessica Yahaira Cornejo Sustaita</b>	<b>MORENA</b>
<b>XVI</b>	<b>Aída Karina Banda Iglesias</b>	<b>Paula Jeanette Calvillo Valadez</b>	<b>PES</b>
<b>XVII</b>	<b>Guadalupe Guerrero Delgado</b>	-	<b>PAN</b>
<b>XVIII</b>	<b>Gladys Adriana Ramírez Aguilar</b>	<b>María Guadalupe Casas Llamas</b>	<b>PAN</b>
R.P	Sergio Augusto López Ramírez	Gerardo Misael Girón Montoya	PVEM
R.P	Juan Manuel Gómez Morales	Daniel Galván Hernández	PRI
R.P	Mario Armando Valdez Herrera	Héctor Castillo Mendoza	PANAL
R.P	Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos	-	MORENA
<b>R.P</b>	<b>Natzielly Teresita Rodríguez Calzada</b>	<b>Janet Ramírez Tiburcio</b>	<b>MORENA</b>
<b>R.P</b>	<b>Margarita Gallegos Soto</b>	<b>Rosa Ycela Arias Villegas</b>	<b>PRI</b>
<b>R.P</b>	<b>Ma. Irma Guillén Bermúdez</b>	<b>Obdulia Morales Arellano</b>	<b>Sin Partido</b>

Dis.	Propietario	Suplente	Partido
R.P	Elsa Amabel Landín Olivares	Erika Ma. Teresa Díaz Cano	PRI
R.P	Elsa Lucía Armendáriz Silva	María del Rosario Tapia Medina	PRI

Fuente: Congreso del Estado de Aguascalientes ([https://congresoags.gob.mx/congreso\\_del\\_estado/legislaturas\\_anteriores](https://congresoags.gob.mx/congreso_del_estado/legislaturas_anteriores))

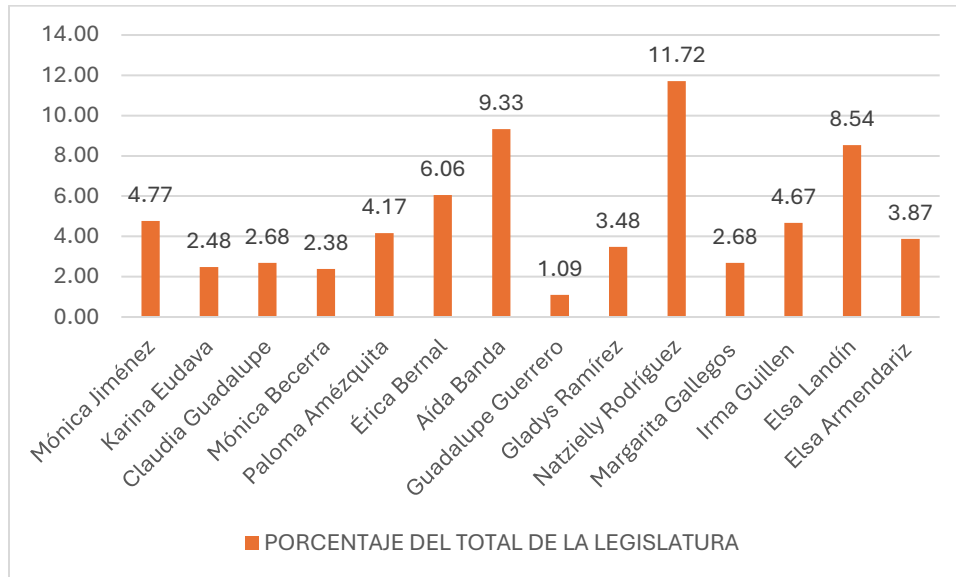
Tal periodo estudiado en este trabajo se desempeñó entre los años 2018 y 2021, y fue conocida, al igual que sus homónimos en otras entidades y el Congreso de la Unión, como la “Legislatura de la Paridad de Género” ya que fue el primer periodo legislativo en el que se aplican las reformas de ley a nivel nacional sobre la paridad no solo en las listas de candidatos sino también en la composición de la cámara.

En el caso del H. Congreso de Aguascalientes, al ser una cámara que se integra por un número impar de legisladores, se considera que la paridad se cumple a partir de una conformación que contemple el 40/60, por lo que no es de extrañar que en este caso se presentaran un total de 14 diputadas y 13 diputados.

En cuanto al trabajo que desempeñan los legisladores el que se considera de mayor importancia es la generación de iniciativas de ley, por lo que el análisis del desempeño legislativo se suele centrar en la cantidad de propuestas que generan las y los diputados. Por ello, como un primer acercamiento a la productividad legislativa, identificaremos que durante la LXIV Legislatura de Aguascalientes, se generaron un total de 1007 iniciativas de ley, de las cuales 648 fueron producidas por mujeres o tuvieron participación de las diputadas.

Siendo el género femenino quien nos interesa analizar en la presente investigación, se decide establecer el porcentaje de iniciativas producidas por las diputadas con respecto al total de la legislatura para definir un nivel de productividad de las mujeres.

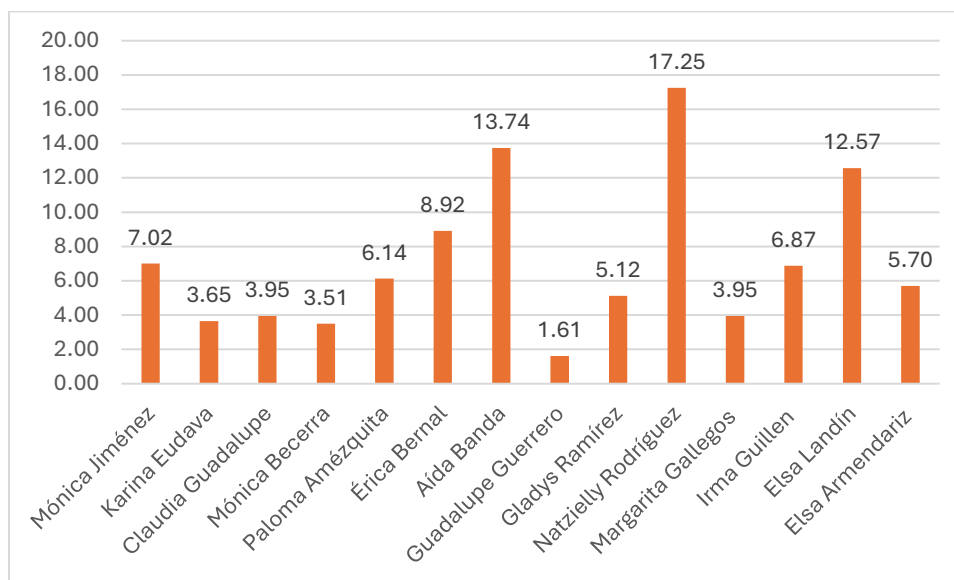
**Gráfica 1. Porcentaje de iniciativas propuestas por las diputadas de la LXIV Legislatura según el total del periodo**



Fuente: Elaboración propia con datos de [congresoags.org](http://congresoags.org)

La diputada con la mayor cantidad de iniciativas durante la LXIV Legislatura fue Natzielly Rodríguez con 118 iniciativas (11.72% de total de la legislatura, o sea 1007), seguida de Aida Banda con 94 (9.33%) y Elsa Landín con 86 (8.54%). Las demás diputadas tuvieron promedios de producción de iniciativas entre el dos y el seis por ciento, mientras la diputada con a menor productividad fue Guadalupe Guerrero de quien se cuantifican 11 propuestas, promediando el 1.09. estas posturas se repiten al promediar de acuerdo al total de las iniciativas producidas y con participación de las mujeres (648).

**Gráfica 2. Porcentaje de producción de iniciativas según la productividad de las mujeres**

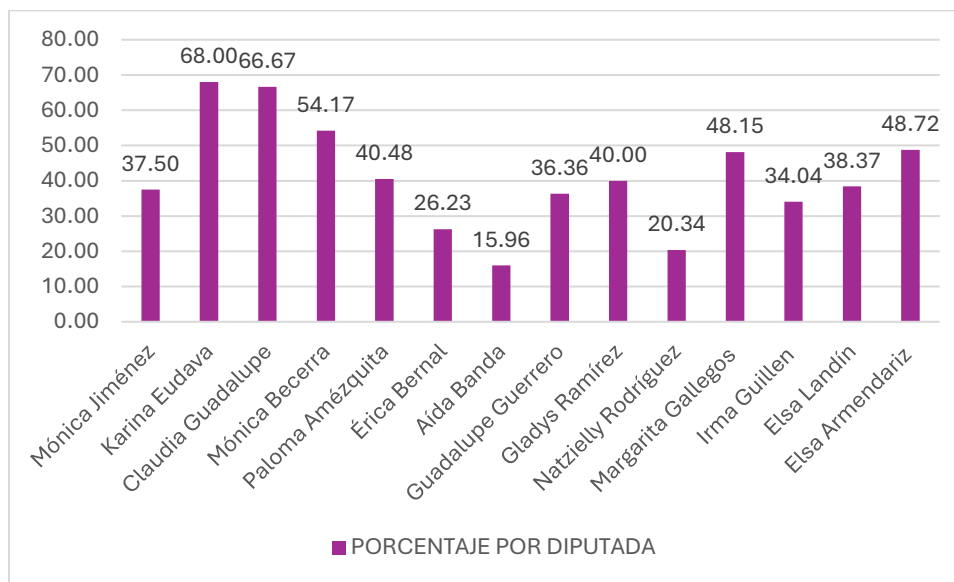


Fuente: Elaboración propia con datos de (congresoags.org)

El análisis de la productividad de los legisladores ha llegado a algunas discusiones en la academia que incluyen el preguntarse si la simple atención en la cuantificación de iniciativas, por lo que algunos mencionan sobre la importancia de que las propuestas de ley sean decretadas, otorgando cualificación de calidad por la aprobación.

Dicho así, el identificar el nivel de aprobación de las iniciativas de ley propuestas por las diputadas, darán un indicio de la calidad en el trabajo legislativo de las mujeres de la Legislatura de la Paridad de Género, por ello, el promedio obtenido de la cantidad de las iniciativas decretadas sobre las generadas por cada una de las mujeres dará una idea de este índice.

**Gráfica 2. Porcentaje de iniciativas decretadas del total por diputada de la XLIV Legislatura**



Fuente: Elaboración propia con datos de (congresoags.org).

La mayoría de las diputadas de la LXIV Legislatura de Aguascalientes presentan un nivel de aprobación de iniciativas menor al 50%, solamente tres lograron superar la media, estableciéndose como las mujeres con mayor aprobación en el periodo: Karina Eudave al obtener un 68% de sus iniciativas decretadas, o sea, 17 iniciativas; Claudia Guadalupe de Lira con un 66.67% (18) y Mónica Becerra con un 54.17% (13). La diputada con menor aprobación fue Aida Banda con un 15.96% de propuestas aceptadas.

Como podemos darnos cuenta, los promedios de aprobación chocan un poco con la cuantificación real de iniciativas propuestas, pues Aida Banda, quien se posicionó como una de las diputadas con mayor cantidad de iniciativas propuestas, tiene un bajo promedio de aprobación, pero la cantidad de iniciativas decretadas, 15, supera a la cantidad de Mónica Becerra, quien sí se posiciona con un alto promedio.

Precisamente, el establecerse únicamente en cuantificaciones y promedios de producción de iniciativas sigue siendo discutido en la academia en cuanto a la viabilidad de los datos para

determinar la calidad del trabajo legislativo. Un siguiente paso que ayuda a esclarecer si las diputadas realizan un trabajo de calidad es el identificar qué es lo que legislan a partir de la clasificación de las iniciativas por las temáticas y problemáticas que atienden.

La Tabla 2 entrega un listado de temáticas que cubren las iniciativas de las diputadas, en las filas se encuentran los temas, mientras en las columnas se integran la cantidad de iniciativas según la numeración por orden de aparición en la lista de composición de la legislatura de la Tabla 1.

**Tabla 2. Temáticas de iniciativas de las diputadas de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes**

TEMÁTICA	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
Cultura		6	0	3	1	2	1	2	0	1	0	1	1	1
Elecciones	3	4	0	2	2	0	3	7	1	2	1	3	2	0
Poder Judicial	16	10	10	19	9	17	26	32	3	7	12	11	14	7
Inclusión	2	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Violencia	1	0	0	1	2	1	3	0	1	1	1	0	0	0
Género	3	2	2	5	10	7	16	3	2	2	3	5	10	11
Servicio Público / Instituciones	6	3	12	28	7	6	9	34	1	3	18	9	12	18
Jóvenes / Infancias	4	7	7	6	7	40	10	10	1	4	9	4	17	8
Movilidad	3	9	1	1	13	1	1	3	1	1	4	2	4	0
Nuevos Códigos / Leyes	6	4	4	7	8	0	4	0	0	0	1	2	0	0
Urbanismo	1	1	1	3	3	2	3	4	2	1	1	1	1	1
Salud	4	2	5	3	6	4	7	10	5	0	3	10	2	23
Educación	3	10	2	2	4	7	0	15	0	0	0	1	4	2
Agua / Ambiente / Animales	4	6	2	2	1	2	4	6	8	0	0	3	2	0
Campo	0	7	1	0	0	1	1	5	1	0	0	0	0	0
Trabajadores	2	2	3	3	5	2	0	6	8	0	0	3	2	0
Otro	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	2	0
Migrantes	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0

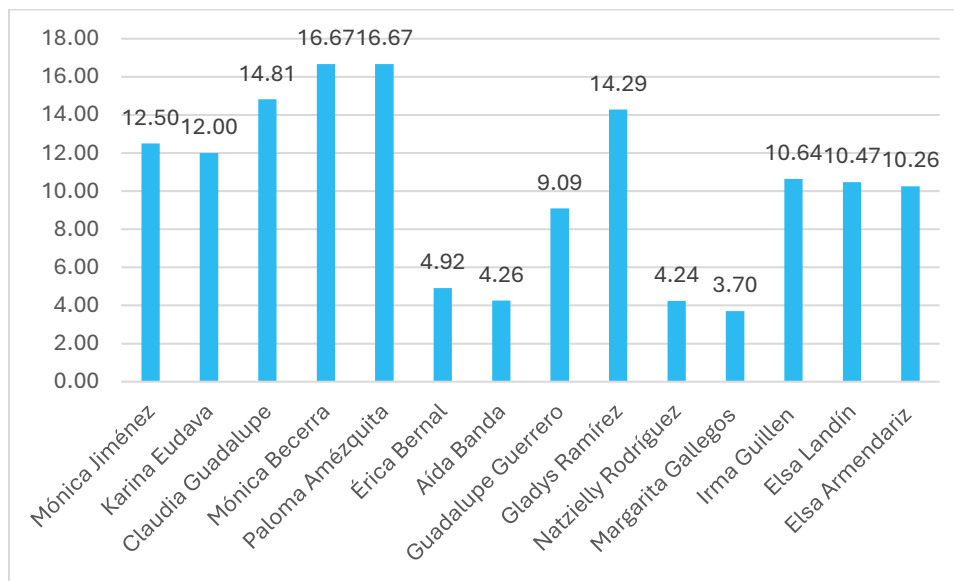
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.org

Las temáticas y problemáticas más recurridas en las propuestas de ley son las relacionadas con el Poder Judicial, principalmente aquellas que tratan sobre protección de víctimas o sanciones según los delitos; en ellas se cuentan 177 propuestas por las diputadas del periodo de estudio. Con 160 participaciones, la siguiente temática más recurrida es la que tiene que ver con el funcionamiento de las instituciones gubernamentales, especialmente en el Poder Legislativo. La que se puede llamar como la temática de interés social más atendida en las propuestas de ley de las mujeres, son aquellas en las que se atienden problemáticas y necesidades de la protección de las infancias y de la juventud. El sector social menos atendido serían los migrantes al cuantificarse únicamente dos iniciativas propuestas por las mujeres de la legislatura.

Siguiendo la idea de clasificar las temáticas de las iniciativas por lugares según la cantidad de propuestas a los temas, aquellas que atienden situaciones de género cuentan con el quinto lugar. Se propusieron en total 40 iniciativas de esta temática en el periodo, en el que se tuvieron 61 participaciones de las mujeres en ellas. La situación para tomar en cuenta es que no todas las propuestas fueron decretadas pues, en materia de género, fueron solo 21 iniciativas las que lograron la aprobación de la cámara, mientras 10 se establecen como archivo definitivo, 8 como pendientes y una como retirada por el emisor.

Además de ello, creemos necesario identificar cuál es el porcentaje de iniciativas de género presentadas por la producción de cada una de las diputadas, ya que ello nos indica el interés personal por cada una de ellas. Este promedio lo obtuvimos a partir del cálculo sobre la producción personal de las mujeres.

**Gráfica 3. Porcentaje de iniciativas presentadas en materia de género por diputada de la LXIV Legislatura**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de [congresoags.org](http://congresoags.org)

Los porcentajes de interés en las iniciativas sobre género presentado por las mujeres de la legislatura indican que las de mayor promedio son Mónica Becerra y Paloma Amézquita al exponerse que cada una promedia el 16.67% de su producción a esta temática, seguidas Claudia de Lira y Gladys Ramírez, la primera con 14.81% y la segunda con 14.29%. La diputada con menor promedio de propuestas en materia de género es Margarita Gallegos, quien promedia solo el 3.7% de su producción.

Sin embargo, recordemos que los promedios indican la producción individual, aunque la cuantificación nos daría otra idea, pues en ese sentido, es Aida Banda Iglesias quien tiene mayores propuestas relacionadas con el género al proponer 16 iniciativas en total, mientras que Gladys Ramírez, quien promedia una relativa alta producción de propuestas sobre género, al hablar de cifra de cuantificación nos percatamos que se tratan solo de dos iniciativas.

El presentar iniciativas de género tendrían que ver también con ramificaciones de temáticas que también tienen asuntos mayormente específicos para la protección de los derechos de las mujeres. En este sentido, ubicaremos en la tabla 3 las temáticas específicas atendidas por las iniciativas en materia de género que fueron producidas por las mujeres de la LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes.

**Tabla 3. Temáticas de iniciativas en materia de género propuestas por las diputadas de la LXV Legislatura**

Total de iniciativas de género	40	Total de participaciones	61	Iniciativas decretadas propuestas por mujeres	21
Temática	Total		Decretadas		
Violencia	23		7		
Trabajo	6		4		
Familia	2		1		
Violencia política	3		3		
Maternidad	1		0		
Elecciones	5		1		

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de [congresoags.org](http://congresoags.org)

En la totalidad de las temáticas atendidas por las iniciativas en materia de género encontraremos seis asuntos principales, presentados a continuación en orden de mayor a menor cantidad de iniciativas:

- 1) Violencia: iniciativas que atienden protección de víctimas, resolución de sanciones a victimarios y retribución de daños. Son las iniciativas con mayor cantidad de decretos.
- 2) Trabajo: Relacionadas con asegurar la igualdad laboral entre hombres y mujeres. Cuatro de seis iniciativas aprobadas.
- 3) Elecciones: iniciativas relacionadas con la constitución de listas de candidatos y la integración del poder legislativo. Solo una iniciativa decretada de cinco.
- 4) Violencia política de género: temática en auge desde lo federal, tres iniciativas propuestas y decretadas.
- 5) Familia: iniciativas sobre protección a la imagen de la familia (se considera una temática de orden partidista, específicamente del PAN). Una iniciativa decretada de dos.

- 6) Maternidad: iniciativa que buscaba atenciones médicas especializadas a mujeres embarazadas, no se decretó.

Como se ha mencionado en la primera parte de esta investigación, el que haya mujeres integrando la Cámara de diputados, en este caso de Aguascalientes, no significa una clara y específica atención al género por parte de ellas, pues intereses partidistas también se reflejan en el trabajo legislativo; claro ejemplo en la temática de la familia como se muestra. Otro ejemplo de ello es el caso de la iniciativa entregada por Aida Karina Banda Iglesia, del PES, quien presentó la iniciativa de reforma al artículo sexto de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes y también el 6to de la CPEA, donde se integra la definición de género entendido como “sexo biológico basado en el nacimiento y su genoma”, demostrando un total interés partidista, pues el PES se identificó como un partido de suma conservación y relación religiosa.

## **Conclusiones**

México ha avanzado hacia una mayor inclusión política de las mujeres, pero aun enfrentan desafíos estructurales y culturales que impiden una igualdad sustantiva. La consolidación de una democracia paritaria requiere no solo reformas legales, sino también voluntad política, vigilancia ciudadana, acción institucional dedicada y un profundo cambio cultural en la forma en que concebimos el poder y la representación (Freidenberg, 2020; Flores-Ivich & Freidenberg, 2018; García, 2019; Cerna et al., 2021).

La LXIV Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes, nombrada como sus homónimas en todo el país como “La legislatura de la paridad de género” presenta números que pueden considerarse como positivos en cuanto a representación y desempeño por parte de las mujeres. En primera instancia, cumpliendo la paridad en la composición, nos encontramos una mayoría de mujeres en los curules locales, mientras participaron y/o generaron más de la mitad de las iniciativas de ley totales de la Legislatura, 648 de 1007.

Nombres como Natzielly Rodríguez sobresalen por la mayoría de presentación de iniciativas, así como también se reconoce el bajo desempeño de otras legisladoras como Guadalupe Guerrero que solo presentó once durante todo el periodo. En cuanto a lo

establecido por la presente investigación sobre la identificación de una agenda de género, se registraron 40 iniciativas en esta materia por la legislatura completa, habiendo participación de todas las mujeres en la mayoría de ellas, estableciendo esta temática como la quinta más importante para las diputadas. En promedio, Mónica Becerra fue la diputada de mayor distribución de iniciativas en materia de género, aunque en cantidad es superada por Gladys Ramírez.

Las temáticas y problemáticas de mayor atención en las iniciativas en materia de género presentadas por las mujeres encontramos principalmente aquellas que tratan la violencia de género, en cuanto a reformas a tratado de víctimas, castigos a delincuentes y resoluciones del poder judicial en cuanto a delitos de este ámbito. También temáticas relacionadas con el acceso a la equidad de género en el ámbito laboral y reformas electorales que fomentan paridad sustantiva de género.

Dicho así, se reconoce en las propuestas de ley un seguimiento de una agenda de género que proviene desde fuentes federales que promueven no solo la salvaguarda de las mujeres sino también su acceso a la profesionalización y a los puestos de toma de decisiones. Por ello, es importante continuar con investigaciones de este ámbito que ayuden a establecer parámetros de seguimiento de agendas de género por las legislaciones, no solo como evaluación de las mujeres en los cargos, sino como seguimiento de un trabajo esperado en favor de la ciudadanía.

## **Bibliografía**

Caminotti, M. 2024. La representación política de las mujeres en América Latina: dos décadas de avances y retos persistentes. Proyecto de Reformas Políticas en América Latina (1978–2015). Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA).

Cerna Villagra, S. P., & Martínez, J. M. 2021. “¿Liderazgo o subordinación? ¿Por qué pocas mujeres coordinan grupos parlamentarios en los congresos locales de México?”, En Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre representación política, México, Instituto Nacional Electoral (INE), pp. 544–570.

Flores-Ivich, G., & Freidenberg, F. 2018. “¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación de las mujeres en las entidades federativas mexicanas”, En F. Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México*, México, INE y UNAM, pp. 81–130.

Freidenberg, F. 2020. “La revolución silenciosa: de cómo las reglas que obligan a la paridad de género pueden mejorar la representación política de las mujeres en México”, México, *Perspectivas del Derecho Electoral*.

Freidenberg, F. (2021). Régimen electoral de género y representación política de las mujeres a nivel subnacional en México. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000103>

Freidenberg, F., & Lajas García, S. s.f. De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina. *Proyecto de Reformas Políticas en América Latina (1978–2015)*. Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA).

Hernández López, J. 2025. “Hacia una mayor representación política de las mujeres en los ayuntamientos del estado de Hidalgo”, *Electorema*, Volumen 1, año 2, pp. 19–47, <https://doi.org/10.70341/ieeg.electorema02.2025a2>

Madrigal Torres, B. E., Madrigal Torres, R., & Morcillo Casas, V. 2024. *[Título no especificado]*. Este es un artículo de revisión distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 Unported. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Molina Aguiar, G., & Villalón Alejo, L. 2014. *Representación política de las mujeres en el poder legislativo del estado de Michoacán, México. Argumentos teóricos y jurídicos*.

Sandoval, F., & Pérez Mayo, A. R. 2016. “Participación política de las mujeres en Morelos”, *Invento*, pp. 13–22.